



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002633-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a resolución de duplicidades de competencias entre el personal de la Consejería y el del ITA.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Escrita, PE/002633, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a resolución de duplicidades de competencias entre el personal de la Consejería y el del ITA.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de junio de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Teresa Gutiérrez Álvarez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

“De acuerdo con el artículo 7.2. del Decreto 35/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Ganadería, le corresponden a la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, entre otras, las funciones asumidas por la Junta de Castilla y León por Decreto 118/1985, de 17 de octubre, sobre asunción de competencias y adscripción de funciones y servicios en materia de Reforma y Desarrollo Agrario.

De acuerdo con el artículo 11 de la Orden de 11 de julio de 1996, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Agricultura y Ganadería, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería de las Delegaciones Territoriales, a las áreas de Estructuras Agrarias de los Servicios Territoriales les corresponden en el



ámbito de cada provincia las funciones asumidas por la Junta de Castilla y León por Decreto 118/1985, de 17 de octubre, sobre asunción de competencias y adscripción de funciones y servicios en materia de Reforma y Desarrollo Agrario.

A la vista de las encomiendas que viene realizando la Consejería de Agricultura y Ganadería al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL):

1.º- ¿Cómo piensa resolver la Junta la innegable duplicidad de competencias entre el personal propio de la Consejería y el del ITA?

2.º- ¿Cómo se conjuga el hecho con la pública declaración de suprimir Fundaciones, Institutos y Empresa Públicas con criterios racionales, económicos y de eficiencia?

3.º- ¿Tiene previsto la Junta modificar la relación del personal del ITA en relación con la Administración Autónoma?

Siendo el ITA un instituto independiente y con presupuesto propio ¿por qué en reiteradas ocasiones han intentado desplazar del espacio físico que ocupa el personal del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en León, para ocuparlo por personal del ITA?

Valladolid, 12 de junio de 2012.

La Procuradora

Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez